

NORMATIVA CAMBIO DE TURNO/GRUPO

(Aprobada en CA 10/04/25 y Ratificada en JF 30/04/25)

MATRICULA:

La Facultad con antelación al inicio de cada curso académico aprueba su oferta de grupos y horarios para cada una de las titulaciones, teniendo en cuenta su disponibilidad de recursos.

Los/as estudiantes antes de efectuar su matrícula, teniendo en cuenta la oferta de la Facultad (horarios), deben planificar su elección de grupos y asignaturas con el fin de evitar solapamientos entre las mismas.

Durante el periodo de matriculación (establecido por calendario académico) podrán acceder a su matrícula cuantas veces estimen necesarias para ajustar sus elecciones e intentar modificar turno/grupo deseado.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO/GRUPO:

La solicitud de cambio de turno/grupo se habrá de fundamentar en alguna de las siguientes causas:

- Estudiantes con discapacidad. Adjuntando Resolución del órgano competente.
- Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos/as menores de tres años o personas mayores ascendientes. Adjuntado Libro de Familia.
- Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral. Adjuntado contrato de trabajo de, al menos, 3 meses de antigüedad, acompañado de la vida laboral expedida por el I.N.S.S.
- Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento. Adjuntando certificado expedido por el Ministerio de Cultura y Deporte (Consejo Superior de Deportes) o por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) en el que se refleje la vigencia del nombramiento como DAR-DAN.
- Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía superior al 33%... adjuntando la correspondiente Resolución Judicial o Administrativa.

No serán considerados motivos justificados para solicitar un cambio de turno/grupo aquellos relacionados con:

- Horarios de transporte.
- Asistencia a sesiones terapéuticas de diferente tipo y que puedan ser cambiadas de hora.
- Cuidado de familiares de los que el/la estudiante no sea tutor/a legal ni persona responsable en declaraciones de dependencia.

- Participación en actividades académicas externas a la actividad de la propia Universidad de Sevilla.
- Cualquier vinculación laboral que no sea debidamente acreditada.

En cualquier caso, la estimación de la petición de cambio de turno/grupo quedará supeditada a la existencia de plazas en el grupo demandado y a la organización docente del Centro.

No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido.

PLAZO:

Para cada curso académico se establece **un único plazo** (tanto para asignaturas anuales como del primer o del segundo cuatrimestre) de solicitudes de cambio de turno (mañana/tarde) y/o grupo, durante los 2 días lectivos siguientes al cierre de plazo oficial de matrícula establecido en el calendario académico de la Universidad de Sevilla.

PROCEDIMIENTO:

La solicitud se realizará a través del impreso correspondiente (disponible en el enlace ([Descarga de impresos](#))) y por el procedimiento telemático establecido por el centro a través del enlace disponible en las fechas establecidas en la web de la Facultad.

RESOLUCIÓN:

Una vez resueltas las solicitudes, por la Comisión correspondiente:

- a) Se publicará el listado de los/as estudiantes a los que se ha concedido en la [página web de la Facultad](#) y los/as interesados/as lo podrán consultar a través de la Secretaría Virtual.
- b) Las solicitudes denegadas se notificarán personalmente a cada interesado/a, indicándole en su caso la posibilidad de recurso.

El/la Responsable de Administración de la Facultad dará conocimiento de la resolución a la Comisión Académica de la Facultad.

SOLICITUDES DE PERMUTAS:

Los/as estudiantes podrán solicitar una permuta de grupo con otros/as estudiantes matriculados, en los plazos establecidos para el cambio de turno/grupo; concretando cada una de las asignaturas, en los que ambos/as están matriculados; y contando con la firma de ambos/as.

SOLICITUDES DE REAGRUPAMIENTO:

Exclusivamente para los/as estudiantes de nuevo ingreso (preinscripción) se contemplará, siempre que la programación docente del centro lo permita, la reagrupación de las asignaturas del primer curso en el grupo en el que el/la estudiante tenga mayor número de ellas matriculadas.